

Memoria Institucional 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación



Presentación

1. Las dos grandes prioridades
 - Buen Retorno del Año Escolar (BRAE)
 - Nueva Ley de Organización y Funciones (LOF)

2. Otros logros significativos
 - Gestión escolar
 - Fortalecimiento de la ciudadanía
 - Educación superior
 - Política docente
 - Articulación intergubernamental e intersectorial
 - Infraestructura educativa

3. Legado
 - Herramienta “Alerta Escuela” para la prevención de la interrupción de estudios

 - Herramienta “Registro de instituciones educativas” (RIE) para el ordenamiento del servicio educativo

 - Diseño y aprobación de la nueva organización del Ministerio de Educación

 - Educación híbrida

 - Fortalecimiento de la educación superior

 - Políticas de juventud



Presentación

En noviembre del año 2020, en un contexto caracterizado por una evidente crisis política, una pandemia en desarrollo y un escenario electoral, se dio inicio a un Gobierno de transición y de emergencia y, con ello, nuestra gestión en el Ministerio de Educación.

Al llegar encontramos un sistema educativo aprendiendo a operar en un contexto para el que no estuvo preparado y que afectó profundamente su referente tradicional de actuación, muchas veces más rígido que flexible. Los esfuerzos para llevar adelante la educación remota —gracias a la iniciativa “Aprendo en casa”, el cierre de la brecha digital a partir de la dotación de tabletas y la atención a las limitaciones de conectividad, sobre la base de dotación de internet a estudiantes y docentes— se enfrentaron al mayor problema de la educación peruana: las desigualdades.

En este contexto, nos propusimos que regresar a clases sea una prioridad, pero que lo sea de manera segura y consensuada. El propósito de que ningún niño, niña, adolescente, docente, directivo o personal administrativo enferme por regresar a clases marcó tercamente nuestra finalidad. El propósito fue cumplido.

Más operativamente, en nuestra gestión en el Gobierno de transición y emergencia, nos planteamos cinco grandes objetivos:

- Diseñar e implementar un retorno a clases en un contexto de pandemia.
- Recuperar a los estudiantes que interrumpieron los estudios.
- Acompañar a los docentes en el proceso de educación remota.
- Fortalecer la educación superior.
- Impulsar un cambio en la organización y en las funciones del Ministerio de Educación.

Es así que, en estos ocho meses de gestión, hemos intentado construir sobre lo aprendido y priorizar algunos temas, manteniendo la continuidad de las reformas. Todo esto realizado bajo un marco ético que sustenta el buen accionar del Ministerio, expresado en la certificación ISO 37001:2016, obtenida en febrero de este año.

A continuación, explicamos qué es lo que hicimos frente al desafío de iniciar el año educativo en escuelas, institutos y universidades en el año 2021, por un lado, y de actualizar y ordenar la estructura orgánica del sector a través de una nueva Ley de Organización y Funciones, por otro. Asimismo, junto con estas dos prioridades, atendimos asuntos puntuales que parecen mejoras pequeñas, pero que resultan ser grandes cambios en la operación del sistema. En el equipo los llamamos “los paquetes”, para efectos

de esta presentación los organizaremos en seis categorías relacionadas a la gestión escolar, al fortalecimiento de la ciudadanía, la educación superior, la política docente, la descentralización de la educación y la infraestructura educativa.

Finalmente, varios temas no lograron trabajarse con mayor profundidad, pero consideramos que son fundamentales en la mejora permanente del sistema educativo. En ese sentido, el gran paquete legado son los temas iniciados y la intención de cómo creemos que deberían seguir trabajándose, como las herramienta “Alerta escuela”, para la prevención de la interrupción de estudios, y el registro de instituciones educativas (RIE), para el marco del ordenamiento del servicio educativo, además de dejar listo el reglamento de organización y funciones (ROF) del Minedu y una propuesta de presupuesto para responder a estas prioridades de manera equitativa haciendo énfasis en la educación en zonas rurales, el fortalecimiento de la profesión docente y el desarrollo de una educación híbrida. Adicionalmente, se deja una ruta para atender la consolidación de la educación superior y la política nacional de la juventud.

Los logros obtenidos y las rutas propuestas no hubieran sido posible sin el extraordinario equipo de trabajo que me acompañó en estos intensos ocho meses de trabajo. Sin él y sin los funcionarios y funcionarias del Minedu nada de esto hubiese sido posible. El compromiso y la profesionalidad

de todo el personal del Minedu son también, de alguna manera, parte del legado de esta gestión. Por todos ellos, por todas ellas, este documento es una forma de rendirles cuenta del trabajo realizado.

Permítanme terminar con una nota personal. La oportunidad de servir al país ha sido invaluable. Cada rostro de cada niña, niño y adolescente explorando con curiosidad y agilidad una tableta, cada rostro lleno de esperanza y orgullo de cada adulto que retorna a la educación y cada mirada sonriente de cada docente explicándome lo que hizo para contactar a sus estudiantes me reafirma en que la educación es el principal instrumento que permitirá que el crecimiento económico se convierta en desarrollo y que la democracia se vuelva una forma de vida. Acabo estos ocho meses de gestión reconfirmando que la educación es el principal factor en la construcción de una sociedad más justa. Y es que sí, la educación importa.

Ricardo Cuenca
Ministro de Educación



Las dos principales prioridades

El sector educación es uno de los sectores más grandes del Poder Ejecutivo. Atiende a poco más de 8 millones de estudiantes de educación básica y en él trabajan alrededor de medio millón de docentes. En un contexto de educación remota, debido al cierre de las escuelas por la emergencia sanitaria, el retorno a las aulas (BRAE) se constituyó en una de las dos prioridades de la gestión, considerando sus múltiples efectos sobre el bienestar y los aprendizajes de los estudiantes. El objetivo fue, desde el inicio, un retorno a clases gradual, flexible, voluntario y seguro.

Asimismo, se planteó, como segunda prioridad, la necesidad de modernizar la estructura orgánica del Ministerio Educación a través de la aprobación de la Ley de Organizaciones y Funciones (LOF), ley que permite avanzar en forma integral y realizar una mejor coordinación y un trabajo conjunto entre los Gobiernos regionales, los Gobiernos locales, así como las instancias de gestión educativa con el Minedu.

Buen retorno del año escolar (BRAE)

La estrategia del “Buen retorno del año escolar” (BRAE) tiene como objetivo garantizar el servicio educativo oportuno y de calidad para que todos los estudiantes de la educación básica, estatal y privada, continúen y consoliden sus aprendizajes en las mejores condiciones, cualquiera sea la modalidad en la que reciben el servicio (a distancia, semipresencial o

presencial); así como organizar el retorno a clases semipresenciales o presenciales en un proceso gradual, flexible, voluntario y sobre todo seguro. Para su diseño se utilizó un enfoque intersectorial e intergubernamental.

El BRAE se desarrolla a través de cinco componentes que se desarrollan de manera articulada: propuesta pedagógica, estrategia de gestión, la estrategia “Aprendo en casa”, conectividad y cierre de brecha digital, y acciones de infraestructura y mantenimiento.

a) Propuesta pedagógica

El 2021 se lleva a cabo bajo el enfoque de una promoción guiada. Ello implica que durante los meses de enero y febrero se desarrolló la carpeta de recuperación y se transmitió Aprendo en casa (AeC), edición vacaciones, para la nivelación de los aprendizajes del 2020. Durante el primer mes de inicio de clases (marzo) se desarrolló un diagnóstico de los aprendizajes, a la par se inició su consolidación, que duró hasta junio, con una evaluación diagnóstica previa para realizar un refuerzo escolar en el segundo semestre. Todo esto se ha organizado además con otras estrategias en paralelo, tales como “Aprendo en casa” en sus tres plataformas (radio, TV y web) y el uso de cuadernos de trabajo y tabletas, dado que el objetivo principal ha sido el de garantizar los aprendizajes en el 2021.



Las características más importantes de esta propuesta pedagógica son:

- Centralidad en el bienestar del estudiante (socioafectivo y aprendizajes) trabajado con los docentes durante el mes de marzo.
- Acciones de apoyo durante los tránsitos (los estudiantes que pasan de inicial a primaria y primaria a secundaria).
- Paquete básico de recursos y acciones adaptables de acuerdo a cada región e instituciones educativas.
- Amplia autonomía del docente, bastante requerida por el contexto, para darle un rol protagónico en el desarrollo de los aprendizajes.
- Trabajo articulado intersectorial e intergubernamental para mejores logros.

b) Estrategia de gestión

A fin de brindar predictibilidad a la comunidad educativa, en enero del 2021 se anunció que en el primer mes (marzo - abril) el servicio educativo se brindaría de forma remota atendiendo al contexto sanitario, y que el retorno a la presencialidad previsto para el 19 de abril 2021 se realizaría según las disposiciones. Así, en marzo del 2021 se aprobaron las disposiciones para la prestación del servicio educativo 2021 en el marco de la emergencia sanitaria (RM N.º 121-2021- MINEDU), la misma que contó con la opinión favorable del Ministerio de Salud (Minsa) y fue difundida por diversos canales de comunicación,

incluidas capacitaciones a docentes, directores, UGEL y DRE. Durante todo este tiempo se ha venido trabajando una estrategia para el retorno al servicio educativo presencial que contempla tres fases y articula los tres niveles de gobierno:

a) Condiciones de contexto (nivel nacional, responsable Minedu). El sistema tiene como fuente la información del Minsa, en el que se registra el cumplimiento de condiciones epidemiológicas y territoriales que reducen el riesgo de exposición al covid-19 para el retorno a las clases presenciales en el distrito. En este primer nivel, las instituciones educativas son habilitadas (al 15 de julio, 33 511 II. EE. han sido habilitadas.)

b) Condiciones de bioseguridad (nivel regional, responsable GORE/DRE). En cada región un comité registra si se cumple con las medidas adoptadas por la institución educativa (IE) para garantizar la salud de las personas que retornarían a las aulas, tales como lavamanos, mascarillas y otros. El presupuesto es financiado por el Minedu.

c) Condiciones sociales (nivel local, responsable UGEL/IE). Se requiere la conformidad de la comunidad educativa con el retorno, es decir, un acuerdo entre padres de familia y docentes, para que las instituciones educativas sean aptas (al 15 de julio, 2933 II. EE. fueron declaradas aptas a nivel de semipresencialidad).



En el primer semestre de este año, más de 100 000 estudiantes de zonas rurales están yendo a clases y más de 7000 docentes están prestando el servicio educativo. Se inició con 14 escuelas en la región Arequipa, y las escuelas han ido incrementándose gradualmente.

c) Aprendo en casa

La estrategia “Aprendo en casa” (AeC) surge como respuesta temporal ante la necesidad de garantizar el funcionamiento del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria. Sin embargo, ante la prolongación de la pandemia y la imposibilidad de retornar en el corto plazo a la presencialidad en las II. EE. y programas educativos del país, esta se ha convertido en la estrategia principal para garantizar a los estudiantes peruanos la continuidad en el desarrollo de sus aprendizajes y la culminación de la educación básica.

La estrategia ha demandado al sistema educativo un esfuerzo para el rediseño de las formas de abordar, desarrollar y evaluar las experiencias de aprendizaje a través de diversos canales, y a los docentes, un replanteamiento en el desempeño de su práctica en un contexto de educación a distancia o semipresencial, con el objetivo de permitir la continuidad y culminación del servicio educativo para los estudiantes de educación básica (regular, alternativa y especial).

Es así que en el año 2021 se hicieron los siguientes ajustes para su reforzamiento y mejora:

- Articulación entre todos los medios: TV, radio, web, y tabletas.
- Predictibilidad para la planificación curricular.
- Estrategia inclusiva, porque permite gestionar



...Se entregaron más de un millón de tabletas (99,9 %) a las II. EE., se realizó el despacho de cerca de 500 000 (100 %) planes de datos y se distribuyó el 59 % del total de cargadores previstos.

la diversidad visibilizando y valorando las diferencias y características propias de cada estudiante.

- Personalizado, porque cuenta con espacios dirigidos a cada actor: docentes y directivos, familias y estudiantes.
- Interactividad a través de mensajes, opiniones, preguntas de manera diferida y a través del aula virtual, como complemento de lo que brinda la web, radio, TV y tabletas.
- Procesos de mejora continua, a través de procesos de validación que permitan conocer las necesidades de los actores para la mejora de la plataforma Aprendo en casa.

Algunos datos importantes al término del primer semestre:

- En televisión se emitieron 47 programas de inicial, 141 programas de primaria, 188 programas de secundaria, 47 programas de EBE, 13 programas de Somos Familia.
- En radio se emitieron 47 programas de inicial, se hicieron programas en 9 lenguas originarias, 157 programas para Educación Básica Alternativa (educación de adultos).

El día 6 de julio de este año, se publicaron los “Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad” (RVM N.º 211-2021-MINEDU) con el objetivo de establecer los enfoques, principios, consideraciones pedagógicas y de gestión que favorezcan el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

d) Conectividad y brecha digital

Al asumir la gestión (17 de noviembre de 2020) había transcurrido 8 meses de emergencia sanitaria y distintos aspectos del servicio educativo se encontraban en proceso de adecuación al contexto. Se vislumbraba que las clases durante el 2021 seguirían siendo, en gran medida, remotas (virtuales) y, por lo mismo, era prioritario avanzar en la estrategia de conectividad y cierre de brechas, para asegurar la cobertura y continuidad del servicio educativo. Es así que, en esta gestión, se entregaron más de un millón de tabletas (99,9 %) a las II. EE., se realizó el despacho de cerca de 500 000 (100 %) planes de datos y se distribuyó el 59 % del total de cargadores previstos. La mitad de las tabletas entregadas cuentan con conectividad a internet. El contenido de las que no cuentan con internet es actualizado por el personal del Minedu, en cada una de las regiones.

e) Infraestructura y mantenimiento

Dado el contexto de la pandemia, una de las prioridades de la gestión fue la priorización de acciones de acondicionamiento de los locales educativos en preparación a un eventual retorno de los estudiantes. En ese sentido, se enfocaron los recursos de mantenimiento de las escuelas hacia la mejora de las instalaciones sanitarias, la construcción o instalación de lavamanos fijos o portátiles, la optimización de las aulas, además

de la asignación de recursos adicionales para adquirir kits de higiene, entre otros.

El Programa de Mantenimiento 2021 destinó a estos fines S/365 000 000 en beneficio de 6 564 253 estudiantes. Adicionalmente, se gestionó un DU N.º 021-2021 específico para financiar la instalación de estaciones de lavado de manos por un monto de S/37 831 200 en beneficio directo a 15 757 locales educativos y que albergan 480 920 estudiantes. A la fecha, el nivel de ejecución de los recursos de mantenimiento sobrepasa el 89 %, asegurándose de esta manera que los locales puedan prevenir y mitigar el covid-19.

En síntesis, el objetivo de la gestión fue retornar a las clases presenciales, pues como toda la evidencia lo demuestra, ello resulta fundamental para aprender en mejores condiciones y para fortalecer el aspecto socioemocional. Pero fue también nuestro objetivo que esto se haga de manera consensuada entre el Minedu, las instituciones descentralizadas, los docentes y directivos, y las familias.

Nueva Ley de Organización y Funciones (LOF)

Luego de casi 30 años, el Ministerio de Educación cuenta con la Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Minedu (LOF), la cual ha sido trabajada desde diciembre de 2020 con el Congreso de la República, debatida y aprobada con mayoría en el Pleno el 31 de mayo de 2021, y

publicada en el Diario El Peruano el 19 de junio. Esta LOF responde a la necesidad de adecuar la organización y delimitar las funciones del Minedu en el marco de lo dispuesto en la LOPE. En ese sentido, se busca fortalecer el rol del Ministerio a través de la actualización y ordenamiento de la estructura orgánica del sector, a fin de avanzar en forma integral y tener un mayor acercamiento a los estudiantes y docentes de manera más eficiente.

Modernizar la estructura orgánica del Minedu contempla la creación de dos viceministerios claves como el Viceministerio de Educación Básica (VMEB) y el Viceministerio de Educación Superior (VMES). De esta manera obtiene consistencia en su rol rector al brindar mayor claridad en la delimitación de las funciones de carácter exclusivo y compartido que ejerce con los diferentes niveles de gobierno.

Además, esta Ley permitirá organizar el sistema educativo basado en contenidos del sector y por tramos educativos, como es el caso del tema curricular (básica) y el de la formación técnico-productiva (superior), por poner dos ejemplos; así como fortalecer la reforma de la educación superior para poder trabajar complementariamente con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y con el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace).

La aprobación de la LOF es una expresión de la importancia del trabajo político en la construcción de políticas públicas, pero también es la evidencia de la importancia de sostener las decisiones. La LOF ha sido una aspiración del sector que viene de varios años atrás y que finalmente logró ser materializada.



2

Otros logros significativos



En el periodo del 17 de noviembre de 2020 a la actualidad, las direcciones de los viceministerios de gestión pedagógica y de gestión institucional realizaron una serie de acciones con la finalidad de responder a las características, demandas y necesidades de los estudiantes de educación básica y superior en el marco de la emergencia sanitaria y de esta manera contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo. Estas acciones se llevaron a cabo de acuerdo con las funciones y las encargadas en el contexto actual, de manera articulada con otras entidades aliadas del Minedu.

En este periodo se han realizado diversas acciones, de las cuales queremos destacar algunas de ellas, y que las organizamos en seis categorías: gestión escolar, el fortalecimiento de la ciudadanía, la educación superior, la política docente, la descentralización de la educación y la infraestructura educativa.



Gestión escolar

Con la finalidad de contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo, se trabajó a nivel de la simplificación y automatización de procesos de gestión escolar, se publicó el reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica y se desarrollaron acciones para fortalecer capacidades a directivos.

a) Simplificación y automatización de procesos de la gestión escolar

Se aprobaron los “Lineamientos para la gestión escolar” (DS N.º 006-2021-MINEDU), los cuales entraron en vigencia luego de la aprobación de las disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica (RM N.º 189-2021-MINEDU).

A partir de esta norma, se logró reducir las 12 comisiones y comités que se tenían que conformar en las II. EE. a 6 equipos de trabajo. Estos comités, a su vez, están alineados con las dimensiones y a los Compromisos de Gestión Escolar 3, 4 y 5; logrando mayor articulación y coherencia en los esfuerzos sectoriales. A su vez se simplifica el funcionamiento de los comités en las II. EE., reduciendo 93 funciones preexistentes en 31 nuevas (15 del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, 7 del Comité de Gestión Pedagógica y 9 del Comité de Gestión del Bienestar). Se regula también la conformación e integrantes de los comités, así como disposiciones que faciliten y flexibilicen su implementación según las características de los equipos de las II. EE.

Por otro lado, se aprobaron dos normas que buscan atender la necesidad de los directivos y docentes de contar con espacios exclusivos destinados al trabajo colegiado, las cuales posibilitan la organización de la calendarización anual en semanas lectivas (36) y semanas de

gestión (8). Una de las normas tiene como objetivo el trabajo (presencial, semipresencial o a distancia) con estudiantes para el desarrollo de competencias del Currículo nacional de educación básica (RVM N.o 273-2020-MINEDU). La otra tiene como objetivo ofrecer espacios exclusivos para la gestión escolar, a través del fomento del trabajo colegiado para el desarrollo de actividades sugeridas por el sector (RM N.o 221-2021-MINEDU).

Asimismo, se automatizó la validación de la trayectoria educativa (DS N.o 001-2021-MINEDU), mediante la cual se autoriza, de manera excepcional y en tanto dure la emergencia sanitaria, a las II. EE. de educación básica públicas y privadas a emitir el certificado oficial de estudios (CE), prescindiendo de la firma del directivo de la IE, salvo que el estudiante solicite expresamente la firma y sello. Cabe precisar que, actualmente y desde el año 2020, se puede gestionar la emisión digital del CE, el cual contiene un código QR que permitirá comprobar la veracidad de sus contenidos y reducir el riesgo de falsificación de documentos.

Asimismo, desde el año 2020 se viene promoviendo el uso de la constancia de logros de aprendizaje (CLA), que es un documento que presenta los resultados de evaluación de los grados cursados por nivel educativo, y que pueden acceder a ella de manera virtual los ciudadanos peruanos que hayan cursado algún

grado de la Educación Básica Regular (EBR) a partir del año 2013 en II. EE. públicas y privadas.

La CLA, gracias a su sistema de validación compuesta por un código QR y un código virtual, puede ser usada para acceder a estudios universitarios, a las fuerzas policiales, solicitar becas al Pronabec, participar en proceso de selección laboral y cualquier otro caso en que el usuario necesite acreditar su trayectoria educativa. A la fecha se han emitido más de 97 000 CLA y cerca de 820 000 CE a través de estos nuevos canales. Estas iniciativas permiten reducir la carga administrativa que las II. EE. afrontan durante la emisión de los CE, lo cual libera tiempo y recursos para el desarrollo de actividades con mayor impacto en el desarrollo integral de los estudiantes, así como la mejora de sus aprendizajes.

Finalmente, para incrementar la utilidad de la CLA y otros medios gratuitos, se eliminó como requisito al CE para el acceso a la educación secundaria, a la educación técnico productiva y a la educación superior no universitaria (DS N.º 009-2021-MINEDU). De esta manera, la CLA podrá ser usada para el tránsito entre los distintos niveles, modalidades y etapas educativas.

b)Reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica

Este reglamento (DS N.o 005-2021-MINEDU) establece disposiciones específicas para el funcionamiento de las II. EE. privadas, tales como las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo; disposiciones acordes al marco legal respecto del desarrollo de la actividad de supervisión y del procedimiento administrativo sancionador; la tipificación de infracciones que permiten persuadir conductas que ponen en riesgo a los estudiantes, entre otras que garantizan la adecuada prestación del servicio educativo de educación básica de gestión privada.

La publicación del reglamento ha implicado la elaboración y publicación de los siguientes documentos normativos:

- Disposiciones que regulan el Sistema de Seguimiento a los Actos Administrativos, Actividades de Supervisión y al Procedimiento Administrativo Sancionador (SISPAS) (RVM N.o 175-2021-MINEDU), sistema que permitirá el seguimiento al trámite de los actos administrativos de II. EE. privadas a cargo de las DRE y UGEL.

- Creación del grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, para la elaboración de la propuesta normativa para el fomento y reconocimiento de la innovación educativa y

las buenas prácticas desarrolladas por las II. EE. privadas (RM N.o 171-2021-MINEDU). El grupo de trabajo está conformado por representantes del Minedu, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Fondep), el sector privado y la sociedad civil. De esta manera se fomenta la participación del sector privado y la sociedad civil y se promueve el intercambio de propuestas y el desarrollo de contenidos y alcances con base en la experiencia de los integrantes del grupo de trabajo.

c)Fortalecimiento de capacidades a directivos

El Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de las II. EE. públicas fue actualizado en el 2020 (RVM N.o 013-2020-MINEDU). Este ofrece tres procesos formativos (inducción, mejora continua y especialización) y diversas estrategias de formación (visitas de gestión escolar, diplomado, mentoría, círculos de interaprendizaje y cursos), cuyos diseños se alinean al Marco de Buen Desempeño del Directivo.

A finales de 2020, 9341 directivos recibieron cursos de inducción al cargo; 17 827 recibieron el Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico; 11 653 designados y encargados recibieron cursos virtuales autoformativos de mejora continua y 593 directivos ratificados en 2018 recibieron mentoría.



A finales de 2020,

9 341 Directivos recibieron cursos de inducción al cargo

17 827 Directivos recibieron el Diplomado en Gestión Escolar con Liderazgo Pedagógico

11 653 Directivos designados y encargados recibieron cursos virtuales autoformativos de mejora continua

593 Directivos ratificados en 2018 recibieron mentoría.

En el 2021, la mentoría-inducción se dirige a directivos de II. EE. designados en el año 2018 y visitas de gestión escolar de mejora continua a directivos focalizados ratificados en el año 2016. Ambas estrategias tienen una duración de 16 semanas y abordan monitoreo y acompañamiento a la práctica docente, la gestión de los datos de aprendizaje, el fortalecimiento docente y la planificación institucional. A la fecha, 1191 directivos reciben mentoría y 405 reciben visitas de gestión escolar y se tiene 20 671 inscritos en la inducción para directivos encargados.



Fortalecimiento de la ciudadanía

Tanto la ciudadanía como su ejercicio vienen siendo permanentemente resignificados. Y esto es principalmente porque la ciudadanía — asociada al acceso a una situación igualitaria, como consecuencia de un conjunto de derechos civiles, políticos y culturales— transita hacia una ciudadanía asentada en el valor de la diferencia y la importancia del reconocimiento. La perspectiva de esta gestión ha sido el convencimiento de que la ciudadanía es ese eslabón que permite negociar en una relación de poder la definición de los problemas sociales. Es por ello que optamos por impulsar temas específicos que aportan a ese ejercicio pleno de ciudadanía.

a) Impulso a la educación inclusiva

En este contexto, un hito muy importante es el fortalecimiento del marco regulatorio de la educación inclusiva, el cual proporciona la normatividad necesaria para revertir la brecha de exclusión presente y latente en el sistema educativo. Además, se ha logrado desarrollar, adecuar y validar estrategias para minimizar el impacto de la pandemia en esta población.

• Marco regulatorio de educación inclusiva aprobado (DS N.º 007-2021-MINEDU), con el que se busca atender la problemática de exclusión educativa e inadecuada atención a la diversidad de estudiantes que deja fuera del sistema o rezagados a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. El DS introduce varios elementos importantes al reglamento de la Ley General de Educación (LGE): una nueva definición de educación inclusiva, más amplia y precisa respecto a su alcance y a las obligaciones del Estado, en aras de proteger los derechos de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad; introduce el concepto de barreras educativas y señala tres medidas de atención a la diversidad (la implementación del diseño universal para el aprendizaje (DUA), los modelos de servicio educativo y los servicios de apoyo educativo (SAE) en todo el sistema educativo). Así también, modifica siete artículos de la modalidad de educación básica especial, para atender al adulto con discapacidad severa,

mayor de 20 años, ampliar el servicio Prite a nivel nacional y asegurar el acceso y tránsito entre modalidades, niveles y etapas de los estudiantes en situación de discapacidad.

• Acceso al servicio en términos de matrícula para el cierre de brechas en el acceso. La Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) identificó en agosto 2020 a 65 525 personas con discapacidad sin acceso al sistema educativo (de manera nominal); 364 de 0 a 3 años; 20 389 de 3 a más años con discapacidad severa y 44 772 con discapacidad leve o moderada. Con ello, se gestionó un proceso de matrícula extemporánea y otros mecanismos de eliminación de barreras de acceso para simplificar y facilitar su matrícula. Como resultado, se ha logrado matricular a junio 2021 a 2335 estudiantes con discapacidad (557 nuevos estudiantes y 1778 reingresantes) a las 3 modalidades de la educación básica (regular, alternativa y especial) (1358). Este esfuerzo debe continuar y acompañar el proceso de incorporación.

• Acceso a servicios de apoyo educativo para promover igualdad de oportunidad de aprendizajes en II. EE. educación básica (regular, alternativa) y educación técnico productiva con estudiantes con discapacidad. Se ha reformulado y ampliado la cobertura del servicio de apoyo educativo que reciben las II. EE. con estudiantes en situación de discapacidad, a través de la intervención del Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE)

alcanzando a 22 946 estudiantes de (educación básica y técnico productiva), 2099 estudiantes más que los atendidos el 2019. Adicionalmente, la DEBE implementó el SAE virtual para llegar a más II. EE. en el contexto de pandemia a través de 3 estrategias de intervención (nivel 1, 2 y 3 de prioridad), logrando atender a 12 575 II. EE. 6223 ubicadas en zonas rurales (49 %). En el nivel 3 de atención, equivalente al servicio del SAANEE, se benefició a 3701 estudiantes. Durante el 2021, la cobertura de estos servicios se ha ampliado, beneficiando a docentes que atienden a 21 960 estudiantes a través del SAANEE y a 14 787 estudiantes a través del SAE virtual. Estos servicios han sido también fortalecidos a través de la asistencia técnica y orientaciones pedagógicas (para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes a estudiantes incluidos, la atención remota y la atención educativa a estudiantes con discapacidad, la evaluación psicopedagógica, entre otros).

• Servicio de apoyo educativo especializado para la atención de estudiantes con multidiscapacidad y trastornos del espectro autista (TEA). Este servicio se implementó por primera vez durante las vacaciones escolares 2021 para brindar soporte y apoyo especializado virtual a las familias de los estudiantes con multidiscapacidad y TEA, con una mayor afectación por la interrupción del servicio presencial, debido al mayor compromiso funcional (en las áreas de autocuidado, movilidad y función social), requiriendo la atención de un

equipo multidisciplinario (docente, tecnólogos, psicólogos, terapeutas, entre otros). Este servicio atendió a 1800 estudiantes de 26 regiones, de forma personalizada con una frecuencia de una llamada cada 2 semanas. Dado los buenos resultados, el servicio se mantuvo durante el ciclo regular como complemento del servicio AeC CEBE, manteniéndose la meta de atención de 1800, en el primer semestre. Para el segundo semestre se ampliará la atención a 7115 estudiantes, del grupo más vulnerable (54,9 % de los estudiantes con discapacidad intelectual, multidiscapacidad y TEA (según Censo Educativo 2020); y como mecanismos de refuerzo de los CEBE que aún no cuentan con equipo multidisciplinario o es insuficiente (RM N.º 121-2021-MINEDU).

- Adaptación de materiales. El 2020 se adaptó 3000 recursos educativos a formato accesible (pictogramas, infografías, audios accesibles, videos con lengua de señas peruana-LSP), y el 2021 se mantuvo la meta.

b) Atención de personas privadas de libertad

Con la finalidad de desarrollar aprendizajes pertinentes y relevantes, partiendo por las necesidades, intereses y características propias de los estudiantes privados de su libertad, se creó el Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad (MSE-PPL) (RM N.º 168-2021-MINEDU). Este modelo es un medio para el

logro de aprendizajes significativos, que incidan en la trayectoria y proyectos de vida de esta población, para que les genere una oportunidad para el cambio y contribuyan con sus procesos de reeducación, rehabilitación y reinserción a la sociedad.

Son tres los componentes de este modelo:

- Componente pedagógico, el cual comprende una planificación diferenciada con énfasis en cuatro ejes de interés (desarrollo socioemocional y salud mental, derecho y ciudadanía, trabajo y producción, afrontamiento y resiliencia), una articulación de las áreas curriculares con los talleres de arte, cultura y deportivos (que incluye la propuesta pedagógica y certificación), una articulación del CEBA - CETPRO, y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los estudiantes y docentes.

- Componente de gestión, que comprende una estrategia para la difusión, articulación y coordinaciones entre las instituciones aliadas (INPE/PRONACEJ, UGEL, GORE, GL, instituciones públicas y privadas) con el CEBA para la mejora de las condiciones para la atención educativa y el logro de los aprendizajes. Se incluyen dos actores claves en el CEBA: el coordinador pedagógico y el coordinador de tutoría.

- Componente de soporte, el cual comprende la formación docente y de actores educativos, en

el marco de un programa de formación docente en servicio de la Educación Básica Alternativa, en coordinación con la DIFODS.

En el 2020, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se participó en la actualización de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 (DS 011-2020-JUS) y en su Plan Estratégico Multianual (PEM), en los que se incluyen los lineamientos del MSE-PPL. En ese mismo año, se implementó el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) con el cual se atendió a una población de dos entidades penitenciarias (58 estudiantes) y un centro juvenil de recuperación (13 de estudiantes). En el 2021, se amplió la atención en 16 entidades penitenciarias a nivel nacional (506 de estudiantes) y dos centros juveniles de recuperación (28 de estudiantes) organizados en 53 círculos de aprendizaje. Durante este año, se brinda asistencia técnica y acompañamiento con jornadas pedagógicas dirigidas a los equipos base del PACE, con la finalidad de fortalecer las competencias pedagógicas y socioemocionales de los equipos base para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

c) Avances en la Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

El Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021 (RM N.º 629-2016-MINEDU) es una herramienta de gestión orientada a la

implementación de la política pública de EIB en las diferentes instancias educativas. Tiene la finalidad de garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas, y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad inclusiva, democrática y plural con igualdad de género. Los avances en relación con el plan implican:

- Dotación de recursos educativos (cuadernos de trabajo y fichas de autoaprendizaje al 2023) para el cierre de brechas (43 cuentan con II. EE. EIB de las 48 lenguas originarias [LO] y se cobertura a 45 considerando las 52 variedades de lenguas). Elaboración e interactivización de recursos digitales 2020 y 2021 (2020: 3 aplicativos en 19 LO, 2021: 13 aplicativos en 36 LO).

- Actualización de la Política de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, a través de un proceso participativo. Fueron consultadas las instituciones involucradas, tales como organizaciones indígenas, sociedad civil, especialistas de las DRE y UGEL, docentes EIB, estudiantes de II. EE. EIB, direcciones de línea del Minedu, entre otras. A la fecha, el equipo técnico cuenta con dos de los cuatro entregables, el primero de ellos ya tiene aprobación de CEPLAN y el segundo se encuentra en evaluación.



- Aprendo en casa EIB (AeC EIB). El 2020 la estrategia se desarrolló a través de la radio para los niveles de educación inicial y primaria y pre carga de experiencias de aprendizaje (EdA) para las tabletas. El 2021 se hizo a través de los distintos canales: radio (inicial y primaria en 9 LO y castellano como segunda lengua) y secundaria (En 7 LO para todos los grados), TV (programa bilingüe quechua-castellano), web (EdA para todos los niveles y ámbitos andino y amazónico), tabletas (precarga de EdA para cada nivel y aplicativos en LO y castellano como segunda lengua).

- Evaluación en dominio de lenguas originarias. Las II. EE. EIB requieren de maestros bilingües, por lo que cada año se actualiza el Registro Nacional de EIB. En el 2020, debido a la pandemia, solo se realizaron evaluaciones excepcionales (para la etapa de contratación y reasignación): 833 docentes evaluados y 529 constancias entregadas. En el 2021 (para la etapa de contratación docente), se evaluaron 13 411 docentes, y se entregaron 10 316 constancias. Este mismo año, se ha realizado el proceso de inscripción de Evaluación de Lengua Originaria 2021, y se han inscrito 96 102 docentes. Además, se cuenta con 146 pruebas escritas para 42 LO y un banco de preguntas en 42 LO más 6 variantes en quechua.

- Formación inicial docente. Para reducir la brecha de 25 796 docentes para la EIB, se cuenta con un documento de análisis de brecha de docentes EIB para la formación inicial o pregrado validado con 21 DRE, dos programas de formación profesional para docentes EIB en ejercicio sin título pedagógico consultados con diversos actores a nivel regional listos para su aprobación, un programa de formación de formadores de docentes EIB consultado con diversos actores listo para su aprobación, y un documento base sobre la situación de la secundaria EIB y la necesidad de una formación inicial docente y otras alternativas en el marco del cierre de brecha docente EIB.

d)Lineamientos para la implementación de educación sexual integral (ESI)

Los lineamientos para la implementación de la ESI contribuyen a la prevención de violencia de género, dado que la educación sexual integral contribuye a una cultura de cuidado y de autocuidado, desde su carácter formativo, promocional y preventivo. Se busca promover en las/los estudiantes, conocimientos, habilidades, valores y actitudes que contribuyan al fortalecimiento de su identidad y al desarrollo de la autonomía progresiva, pensamiento crítico y comportamiento ético en torno a temas de sexualidad, autocuidado de su cuerpo y salud, y establecimiento de relaciones afectivas armoniosas y saludables, libres de cualquier

situación de violencia. La implementación de la ESI brinda conocimientos a las/los estudiantes para prevenir problemáticas sociales, que con la pandemia se han acentuado, como la violencia sexual, el embarazo, mortalidad materna adolescente e interrupción educativa, las uniones tempranas y matrimonio, la trata de personas con fines de explotación sexual, la violencia contra la mujer, el acoso sexual en espacios públicos, el acoso virtual, el bullying.

A la fecha, se cuenta con los lineamientos de educación sexual integral para la educación básica aprobados (RVM N.o 169-2021-MINEDU), los cuales responden a las necesidades y demandas de los actores claves de la comunidad educativa. El plan de trabajo para la implementación de ESI tiene cinco ejes:

- Fortalecimiento del marco normativo, para garantizar su difusión y adaptación a lenguas originarias.
- Fortalecimiento de competencias y asistencia técnica a los diferentes actores educativos, para unificar criterios y no desvirtuar el sentido de la ESI.
- Elaboración de recursos educativos por público objetivo, de acuerdo con las normativas vigentes, como infografías, cartillas, videos, podcast, etc.
- Articulación interna y externa, bajo el liderazgo de una mesa técnica que lidere la implementación de los lineamientos a nivel nacional.

•Monitoreo y evaluación, basado en un diagnóstico de la ESI, a nivel regional, de tal manera que responda a políticas y planes nacionales.

e) Programas de formación docente en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG)

El Protocolo de Implementación del Servicio Priorizado 6.1.2 (RM N.o 119-2021-MINEDU) tiene por objetivo garantizar la inclusión del enfoque de igualdad de género en los programas de formación inicial de docentes y programas de formación en servicio a docentes, aportando al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG). El servicio promueve el enfoque de igualdad de género, así como la transformación de actitudes androcéntricas o discriminatorias hacia actitudes equitativas, respetuosas e inclusivas. De este modo, contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 6 de la PNIG: reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. El protocolo se orienta a la incorporación del enfoque de igualdad de género en la formulación de instrumentos e implementación de los diseños curriculares básicos nacionales (DCBN) de la formación inicial docente, así como en los diseños instruccionales de los programas y acciones formativas que se aprueben como parte de la formación en servicio de las/los docentes en el marco de la Carrera Pública Magisterial.

•En la Formación Inicial Docente el enfoque de igualdad de género se incorpora en los DCBN de los 11 programas de estudios aprobados para los institutos de educación superior pedagógica (IESP) y escuelas de educación superior pedagógica (EESP) como uno de los enfoques transversales que orientan el desarrollo de las competencias profesionales docentes. Asimismo, se abordan aspectos relacionados a la igualdad de género en diversos cursos de los planes de estudios de los 11 DCBN: desarrollo personal, convivencia, tutoría y educación sexual integral.

•En relación con la formación de docentes en servicio, se aprobaron los Lineamientos de la Formación Docente en Servicio (RVM N.o 052-2020-MINEDU), donde se establece el enfoque de igualdad de género como uno de los enfoques transversales, con lo cual se ha dado cumplimiento a una de las acciones del servicio aprobadas en la RM N.o 119-2021-MINEDU. Por otro lado, se viene coordinando la asistencia técnica con el MIMP sobre la transversalización del enfoque de igualdad de género en la oferta formativa, así como la asistencia técnica de los equipos del Minedu.

La oferta formativa actual incorpora cursos y webinars sobre el enfoque de género con la finalidad de sensibilizar al docente y fortalecer sus competencias profesionales. Asimismo, se da un tratamiento del enfoque en los programas focalizados y los cursos que pertenecen a la oferta

abierta y masiva, dirigida a docentes hombres y mujeres de todas las modalidades y niveles educativos, de las II. EE. públicas y privadas del país. En esa línea, se identifican avances en el lenguaje inclusivo para hacer visible el enfoque de género en el discurso oral y escrito; así como también las imágenes de docentes hombres y mujeres, sin ninguna distinción o función diferenciada de género en la diagramación de los recursos y materiales producidos en las aulas virtuales (como fascículos, módulos, videos, etc.), lo que se puede visualizar en los fascículos descargables y en los articulados.



Educación superior

En agosto del 2020, el Ministerio de Educación aprobó la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) (DS N.o 012-2020-MINEDU). Este es el documento orientador del sector que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), en conjunto con lo técnico-productivo. La política establece trayectorias educativas flexibles y diversas que le permite a la población contar una mejor preparación para el trabajo, y continuar formándose a lo largo de la vida.



La PNESTP cuenta con seis objetivos prioritarios y plantea el desarrollo de servicios relacionados con el sistema de acceso, la ampliación de la oferta pública, la certificación de competencias, el fortalecimiento de las capacidades de los docentes, el sistema integrado de información, el aseguramiento de la calidad, y la movilización de recursos para la promoción del desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación.

Es así que la creación del Viceministerio de Educación Superior (VMES), gracias a la aprobación de la LOF, significa un hito fundamental para la implementación de la PNESTP y el fortalecimiento de la educación superior en el país. El VMES es la instancia que se encargará de organizar, habilitar y dirigir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la PNESTP al 2030. En esa línea, la importancia del VMES es la articulación de las políticas de educación superior para el aseguramiento de su calidad, priorizando el acceso equitativo de la población y su formación profesional para contribuir al desarrollo sostenible y competitividad del país.

a) Fortalecimiento de las universidades públicas

La Ley de presupuesto 2021 contempla un aproximado de 300 millones de soles para seguir fortaleciendo la calidad universitaria en el marco de la PNESTP. Asimismo, se vienen

implementando medidas adicionales en el marco del fomento de la calidad de las universidades públicas, a saber:

• **Conectividad.** En el presente año, el Minedu ha destinado 66 millones de soles para el financiamiento del servicio de internet para la totalidad de 23 791 docentes ordinarios y contratados en universidades públicas y para 123 155 estudiantes en condición socioeconómica vulnerable (SISFOH).

• **Bono del docente investigador.** En cumplimiento del artículo 86 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, desde el año 2017, el Ministerio de Educación en su rol rector, efectúa la implementación progresiva de la bonificación especial para el docente investigador en las universidades públicas. Para el presente año se han destinado 34 millones de soles para otorgar el bono a 1295 docentes de 48 universidades públicas.

• **Apoyo a la virtualización y la educación remota de emergencia de las universidades públicas.** El Minedu, a través del PMESUT, destinó 14 millones de soles para fortalecer las competencias digitales de las universidades públicas y garantizar la continuidad del servicio educativo superior bajo modalidad no presencial.

• **Ampliación de oferta pública.** En el marco de la implementación del objetivo 1: “Incrementar

el acceso equitativo a la educación superior y técnico-productiva” de la PNESTP, el Minedu está ampliando nuevas vacantes en universidades públicas del país, priorizando las regiones en las que se ha producido la mayor reducción de la oferta universitaria como consecuencia de las denegatorias por el proceso de licenciamiento. Se tiene previsto realizar una transferencia de hasta 88 millones de soles para la ampliación de vacantes en 18 universidades públicas.

•**Nuevas plazas docentes.** El Minedu ha destinado 4 millones de soles para la creación de plazas de docentes ordinarios a fin de que 6 universidades públicas con comisión organizadora puedan progresivamente contar con sus órganos de gobierno rumbo a la institucionalización.

b)Fortalecimiento a los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior

•**Creación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP)** y la comisión multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento a su implementación (DS N.º 012- 2021-MINEDU). El MNCP permitirá que cada joven desarrolle su ruta de aprendizaje y reconozca las competencias demostradas en la certificación de competencias, lo que facilitará la transitabilidad entre alternativas formativas de la educación superior y técnico-productiva (lineamiento 5.2 de la PNESTP).

El MNCP es un instrumento de alcance nacional que orienta las trayectorias educativas y laborales de las personas, y capitaliza la experiencia laboral de los trabajadores, creando puentes entre los distintos tipos de educación superior, y entre la educación básica y la superior, así como entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo. La nueva LOF le dará soporte institucional a este proceso de reforma desde el Viceministerio de Educación Superior.

•**Aprobación de normativa que establece las disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de educación básica,** técnico-productiva y superior tecnológica (RVM N.º 176-2021-MINEDU). Normativa dirigida a un total de 445,467 egresados de II. EE. de educación básica (regular, alternativa y especial), mediante la cual se viabiliza el acceso y reconocimiento de las personas de un nivel formativo a otro superior, permitiéndoles la construcción de sus rutas formativas a lo largo de la vida en menor tiempo.

•Se dispuso la implementación del servicio educativo de manera segura, flexible y oportuna. Asimismo, establece consideraciones para un retorno progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial (RVM N.º 177-2021-MINEDU). Esta medida beneficia un total de 637 209 estudiantes distribuidos en 3130 institutos, 15 480 docentes y 3130 directores.



•Se habilitó por primera vez la renovación de contrato docente en los institutos de educación superior tecnológica públicos (IESTP), bajo requisitos que garantizan la idoneidad y calidad exigida por la Ley N.º 30512 (RVM N.º 226-2020-MINEDU). Se cuenta con 1162 docentes contratados de IEST renovados.

•**Educación a distancia.** La brecha en el uso de herramientas tecnológicas por parte de los docentes, requirió implementar una capacitación que refuerce el uso de los recursos digitales para brindar la educación en entornos virtuales.

Se capacitó en Google Classroom a un total de 4431 docentes (456 en rol de docentes formadores y 3976 docentes); en digitalización y virtualización, 5372 docentes; y en soporte de gestión, 208 directivos.

Asimismo, se identificó que una de las grandes dificultades para poder atender la educación a distancia fue el no contar con las unidades didácticas adaptadas para una modalidad virtual, por lo que se ha construido, conjuntamente con los docentes de institutos, un repositorio nacional de 424 unidades didácticas que servirá de referencia a todos los docentes a nivel nacional.

•Proceso de licenciamiento. A la fecha se cuenta con 21 IES y 2 EEST licenciadas y 19 solicitudes de licenciamiento desestimadas que se les requiere Plan de Cumplimiento. Asimismo, se cuenta

con la propuesta normativa de modificatoria del Reglamento de La Ley N.º 30512 en calidad regulatoria. Entre las modificaciones más importantes, se encuentra el procedimiento de licenciamiento con la incorporación de dos nuevas condiciones básicas de calidad para los institutos y escuelas de educación superior, y la inclusión de la modalidad a distancia para la prestación del servicio educativo conducente a los grados y títulos a nombre de la nación. Actualmente dicha propuesta ha sido derivada por el aplicativo del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), a la Subsecretaría de Calidad Regulatoria y Simplificación Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros.

c) Becas y beneficios

•Nuevo reglamento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (DS N.º 018-2020-MINEDU) que busca, de un lado, promover un acceso más equitativo a la educación superior para los estudiantes de alto rendimiento y escasos recursos económicos; y, de otro, procurar que los beneficiarios de las becas y créditos que ofrece el Pronabec permanezcan en la educación superior hasta la culminación de sus estudios. Entre los beneficios, los preseleccionados en una beca de acceso a la educación superior, como por ejemplo Beca 18, podrán ser financiados en el costo del examen de admisión, así como la preparación para la postulación a una institución de educación

superior. Asimismo, los becarios que no hayan podido culminar sus estudios, según los tiempos establecidos en su malla curricular, podrán contar, de manera excepcional, con el financiamiento de los costos académicos de un periodo adicional de estudios, entre otros beneficios. Con estas medidas se espera disminuir la deserción, sobre todo en las poblaciones de menores recursos y más vulnerables, quienes, en promedio, presentan mayores brechas de aprendizaje.

•El Pronabec alcanzará un nuevo récord de atención en el otorgamiento de becas, puesto que atenderá a 86 074 becarios, cifra que supera los máximos previos alcanzados entre los años 2012 y 2020, y se logra con ello una inversión de 1190 millones de soles, monto que, a su vez, representa el máximo histórico desde su creación. Esto se debe al otorgamiento de las becas de Continuidad de Estudios (24 042 becas en la 1.a y 2.a convocatoria, y las 10 000 por otorgar en la 3.a convocatoria), y a la continuidad en el otorgamiento de las becas más representativas del Programa (Beca 18, Beca Permanencia y Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes). Asimismo, se ha otorgado un grupo de 2167 becas, entre las principales las del primer momento de las Convocatorias 2021 de Beca 18 (1992 becas), Beca Mujeres en Ciencias (62 becas) y las de la Convocatoria 2021 de Beca Inclusión para carreras universitarias (11 becas) y la Beca Generación del Bicentenario (150 becas).

•Subvención para adquisición de laptops de becarios. Se ha entregado una subvención para 26 321 becarios en condición de pobreza para adquisición de laptops. Asimismo, en diciembre 2020 se modificaron las bases de los concursos de las Becas Permanencia de Estudios Nacional (convocatorias 2016 III, 2017, 2018 y 2019), Beca Permanencia de Pregrado para Estudiantes de Escuelas de Arte (convocatoria 2017), Beca Continuidad de Estudios Superiores (convocatorias 2020 I y 2020 II) para incluir la entrega de subvención por concepto de laptop o equipo a becarios que contaran con la condición de pobreza o pobreza extrema según el SISFOH, no estuvieran cursando el último semestre o año académico en el 2020 (egresados 2020), y pertenecieran a becas que no contemplaran el beneficio de otorgamiento de laptops.



Política docente

El personal docente es uno de los principales actores en el sistema educativa y su compromiso y profesionalismo, en esta etapa de crisis sanitaria y educación remota, ha sido fundamental. Para atender y promover el cuidado y autocuidado de su salud física y socioemocional, se viene implementando la estrategia “Te escucho, docente” (TED), además se han desarrollado acciones formativas, incentivos para la Carrera Pública Magisterial y se retomaron los concursos públicos de nombramiento y ascensos.

a) Te escucho, docente (TED)

Desde el mes de junio del 2020, se viene implementando la estrategia de bienestar docente “Te escucho, docente” (TED), como respuesta oportuna desde el sector para atender y promover el cuidado y autocuidado de la salud física y socioemocional de docentes, posibilitando que puedan enfrentar los cambios experimentados a consecuencia de la crisis sanitaria, el aislamiento social, las exigencias y desafíos de adaptación al trabajo remoto. De esta forma, se contribuye a la continuidad de los servicios educativos, tanto en la modalidad

a distancia o ante una eventual presencialidad o semipresencialidad.

A través de esta estrategia, se articulan las líneas de promoción, prevención y respuesta para brindar soporte socioemocional al personal docente que viene siendo afectado directamente por el covid-19 (contagios y fallecimientos) o, de manera indirecta: riesgo de contagio por comorbilidades, afectaciones en sus hogares y en su salud mental (incremento de casos de estrés, ansiedad y depresión), hacer frente al desafío de brindar soporte emocional continuo a sus estudiantes, y continuar con sus responsabilidades de cuidado en casa, entre otros.

La estrategia TED se organiza a través de sus tres componentes:

(a) Plataforma digital “Te escucho, docente”, la cual cuenta con recursos y herramientas para el cuidado y autocuidado docente (cuidado de la salud física y emocional, y cuidado de los otros). La plataforma TED tiene más de 875 000 vistas tanto de los departamentos del país como de otros países. Se cuenta con más de 150 recursos (videos, infografías y cartillas, lecturas y audios), que incorporan lenguaje inclusivo, así como diversas lenguas originarias. Para la provisión de recursos, se cuenta con una multiplicidad de fuentes y colaboraciones.

(b) Atención en soporte y contención emocional, a través de una línea de ayuda psicológica



voluntaria y gratuita que brinda primeros auxilios psicológicos (PAP) en modalidad individual y grupal, y de la atención en contención emocional individual (ACEI) (2650 docentes atendidos en las 26 regiones, a través de 5257 atenciones) y atención en contención emocional grupal (ACEG) (más de 255 especialistas de las DRE y UGEL). El perfil de usuario más frecuente es docente mujer de ámbito urbano; sin embargo, casi el 40 % de atenciones corresponden al ámbito rural, favoreciendo la atención de ámbitos vulnerables: bilingües, servicios unidocentes, de zona VRAEM y frontera.

(c)Fortalecimiento de acciones de bienestar en regiones. A nivel de avances, se tienen equipos de las 26 DRE/GRE y UGEL capacitados para el manejo metodológico de ACEI y ACEG, más laboratorio de casos. Se cuenta con una propuesta formativa para ACEI y ACEG, la misma que es certificable en coordinación con la DIFOCA (módulos ACEI y ACEG de 40 horas cada uno). Se tiene más de 1890 capacitados, entre especialistas de DRE/GRE y UGEL y psicólogos entre el 2020 y 2021, además de la participación de 150 gestores de DRE/GRE en las sesiones de gestión de estrategias.

Al cierre de mayo 2021, el 84 % de los beneficiarios estuvo satisfecho o totalmente satisfecho con las atenciones de soporte y contención emocional recibidas; el 95 % considera que las atenciones fueron de calidad, claras y de utilidad; el 99 %

declara que fue atendido de forma puntual (en el día y horario programado), el mismo porcentaje declara que fueron tratados con respeto y cordialidad por la persona (psicólogo/a) que lo atendió; el 83 % considera que la atención recibida le ayudó a resolver su problema inicial; el 95% de los beneficiarios recomendaría a uno o más colegas el servicio de TED.

En cuanto al fortalecimiento realizado a los equipos territoriales de DRE y UGEL, el 80 % de los participantes conoce los principios y principales procedimientos para la realización de los PAP, y el 89 %, la metodología ACEI. Asimismo, el 83 % considera que la capacitación en PAP fue de utilidad y cubrió sus expectativas iniciales, 78 % en los laboratorios de caso, 82 % en las capacitaciones ACEI y 80 % en las capacitaciones ACEG.

TED ha sido incorporada dentro de la estrategia del Buen Retorno del Año Escolar (BRAE 2021), como una estrategia clave para promover el bienestar socioemocional de los docentes, así como para contribuir con la sostenibilidad de los servicios educativos (actualmente viene siendo ratificado para el BRAE 2022). También participa en diversos espacios de trabajo con equipos de las DRE/GRE y UGEL, quienes solicitan apoyo socioemocional, tanto en el marco del desarrollo de las asistencias técnicas articuladas (ATA) como por el equipo de habilitación en gestión

de la unidad de seguimiento y evaluación del Minedu.

Desde junio 2021, la estrategia ha sido certificada como una Buena Práctica en Gestión Pública por la organización Ciudadanos al Día (CAD). El reconocimiento de TED como experiencia exitosa del sector público, corresponde a la categoría “Sistemas de Gestión Interna”, con la cual se busca mejorar el servicio en beneficio de la ciudadanía, en este caso de las y los docentes, en términos de mejorar la efectividad, eficiencia e innovación de los mismos.

b)Acciones formativas

Además del trabajo formativo desarrollado con directores mencionado anteriormente, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) ha puesto a disposición de los docentes la oferta de acciones formativas y los servicios de apoyo permanente disponibles, con el propósito de fortalecer las competencias profesionales de los docentes y brindar un soporte pedagógico que los acompañe a lo largo de toda la trayectoria y en distintos momentos del ejercicio profesional. Esta oferta considera las necesidades de los docentes y del sistema, se enfoca en las líneas de formación priorizadas y las desarrolla a través de cuatro estrategias:

1.-Oferta abierta y masiva. La DIFODS se encuentra implementado 34 cursos virtuales en el marco de la oferta abierta y masiva, y están próximos a abrirse 15 cursos a partir del 23 de julio. Del total de participantes, cerca de 247 418 docentes de II. EE. públicas de la educación básica (66 % sobre el total nacional) están participando en al menos un curso o programa formativo virtual, tales como Programa Nacional para la Mejora de los Aprendizajes (186 034 docentes, 50 % sobre el total), Programa Nacional para el Desarrollo de la Competencia Digital Docente 2020-2021 (164 906 docentes, 44 % sobre el total), Programa de Bienestar Socioemocional (136 047 docentes, 36 % sobre el total), Programa de Habilidades Básicas (41 899 docentes, 11 % sobre el total), Cursos especializados (46 649 docentes, 12 % sobre el total).

2.-Programas formativos focalizados, a través de los cuales se cuenta con una meta de atención de 66 302 docentes de II. EE. públicas de la educación básica. A la fecha se viene atendiendo a 66 004 docentes nombrados y contratados, a través de la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, Ciclo de Formación Interna y Programas de mediadores. Y a 1745 estudiantes de IESP y universidades en el marco del Programa de Mediadores

3.- Atención directa y oportuna al docente. A la fecha, se ha desarrollado 32 webinars dirigidos a los docentes.

Estos eventos fueron transmitidos simultáneamente a través de los canales de Facebook de PerúEduca y del Ministerio de Educación. Asimismo, se han desarrollado talleres sobre retorno a la presencialidad, orientaciones relacionadas al espacio de “Aprendo en casa” y se cuenta con un buzón de consultas en el que se han recibido, a la fecha, unas 2000 consultas sobre recursos y materiales, planificación curricular y evaluación formativa.

4.- Atención diferenciada a regiones. A la fecha, se han desarrollado 69 acciones de capacitación a solicitud de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) correspondientes a 24 regiones. Estos consistieron en eventos virtuales, como webinar, talleres, podcasts dirigidos a especialistas, directivos y docentes de los diferentes niveles educativos según lo establecidos por las IGED.

Asimismo, las acciones formativas están disponibles en PerúEduca y los servicios de atención al docente los encuentran en la plataforma Aprendo en casa. Próximamente, estarán disponibles a través del Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio (SIFODS). A la fecha el Minedu se encuentra atendiendo a más de 266 072 docentes nombrados y contratados (registros únicos) de la educación básica que al menos participa de una acción formativa con una cobertura del 71 % a nivel nacional.

c)Atracción a la Carrera Pública Magisterial

•Se realizó la transferencia económica correspondiente al pago del Bono de Atracción por ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM), para un total de 8289 docentes beneficiarios (6284 de regiones y 2005 de Lima Metropolitana). Este incentivo se otorga a aquellos docentes que ingresan a la CPM ocupando el tercio superior en el puntaje total de los concursos públicos de nombramiento y consiste en el otorgamiento de S/18 000 por persona en tres armadas anuales durante los siguientes tres años de servicio en la CPM, lo que contribuye a la consolidación de este beneficio como incentivo para la incorporación de talento docente a la carrera.

•Incorporación de docentes en el plan de vacunación contra el covid-19 liderado por el Minsa, a fin de garantizar una adecuada y segura provisión del servicio educativo presencial a nivel nacional para contribuir al retorno progresivo, flexible y seguro a las clases presenciales. Se inició el proceso de vacunación en el mes de julio con 203 660 personas que laboran en instituciones educativas rurales, que incluye a docentes, directivos, personal administrativo, de servicios y promotoras (es) de PRONOEI, de los cuales 201 954 son de II. EE. públicas y 1706 de II. EE. privadas.

•Coordinaciones con las DRE/GRE y UGEL para la identificación del personal vinculado directamente al servicio educativo de las II. EE. de educación básica para la adquisición de planes de telefonía y datos (recarga de servicios de llamadas, internet y SMS), en el marco del DU N.º 034-2021 . Este beneficio se dará por un periodo de tres meses (junio, julio y agosto). A la fecha se ha realizado 273 480 recargas efectivas a nivel nacional para docentes y personal vinculado directamente al servicio educativo.

d)Evaluación a la Carrera Pública Magisterial

Se retomaron los concursos públicos de ingreso y ascenso a la CPM. Estos son una oportunidad para que las personas con título de profesor o de licenciado en educación, y los docentes que están en la CPM, puedan crecer profesionalmente, acceder a mejores condiciones laborales que incentiven su desarrollo profesional y mejorar su retribución económica en base a su propio mérito. El proceso de evaluación valora sus conocimientos pedagógicos y reconoce su trayectoria profesional. De esta manera todos los estudiantes de las II. EE. públicas del país contarán con profesores y autoridades con buen desempeño para atender el derecho a recibir una educación de calidad.

•En enero 2021, se convocó al concurso público de ingreso a la CPM 2021, que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2022 - 2023. La inscripción al concurso se llevó a cabo entre enero y febrero del 2021 y se registraron 283 242 docentes.

•En febrero 2021, se modificó el documento normativo y el cronograma del concurso de acceso al cargo de director de UGEL, el mismo que incluyó un proceso de inscripción excepcional, que permitió que se inscribieran 777 docentes adicionales, con lo cual se han inscrito un total de 7188 docentes al concurso.

•En marzo 2021, se aprobó el documento normativo y se convocó al concurso para el ascenso de escala de los profesores de educación básica. Entre marzo y abril del 2021, se realizó la inscripción única de postulantes, en la que se inscribieron 139 193 docentes.

•El proceso de nombramiento. Para este 2021, la Prueba Única Nacional se tiene prevista para el día 30 de octubre. Hasta la fecha se tiene que se ofrecerán 29 000 plazas, las que se publicaron oportunamente el 23 de mayo del presente. Actualmente, se está evaluando si se puede ampliar 9000 plazas adicionales, de confirmarse esto se contaría con 38 000 plazas para nombramiento este año.



Se retomaron los concursos públicos de ingreso y ascenso a la CPM. Estos son una oportunidad para que las personas con título de profesor o de licenciado en educación, y los docentes que están en la CPM, puedan crecer profesionalmente

e) Cobertura de plazas en las instituciones educativas

•A abril del 2021, se habían contratado 167 311 profesores a nivel nacional, que representa el 99,2 % de plazas y horas (para las áreas del nivel secundaria) puestas a concurso. En II. EE. EIB se contrataron 50 381 profesores que representa el 99,6 %. Hacia la misma fecha, se encargaron 13 862 plazas directivas en II. EE. a nivel nacional que representa el 99,3 % de plazas encargadas y se han contratado 13 862 auxiliares de educación en II. EE. del nivel inicial, secundaria y en la modalidad de educación especial a nivel nacional, que representa el 99,3 % de plazas ocupadas.

•Como resultado del proceso de racionalización 2020, se van a crear 6473 plazas en el cargo de profesor en II. EE. del ámbito nacional en el 2021, las que se encuentran en trámite ante el MEF. En el 2020 se crearon 2930 plazas, haciendo un comparativo. Se deduce que la matrícula en las II. EE. públicas se ha incrementado de manera significativa; por ello, desde el Minedu se han identificado estas necesidades y se viene gestionando el financiamiento ante el MEF.

f) Transferencia de recursos en el marco de la Ley N.o 30512 y su reglamento

Durante el periodo 2020, se implementó por primera vez los beneficios y asignaciones de los docentes de la carrera pública docente y

docentes contratados establecidos en la Ley N.o 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento. Estos son:

•Transferencia hasta por la suma de S/1 971 980, a favor de dieciocho Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes (DS N.o 352-2020-EF).

•Transferencia hasta por la suma de S/1 556 431, a favor de veintidós Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de director general y la asignación por desempeño de puestos de gestión pedagógica de los docentes (DS N.o 360-2020-EF).

•Transferencia hasta por la suma de S/657 619, a favor de veinte Gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes (DS N.o 362-2020-EF).



Articulación intergubernamental e intersectorial

En esta coyuntura, se han realizado diversas acciones orientadas a la optimización de los procesos de articulación intergubernamental e intersectorial, con las instancias de gestión educativa a nivel nacional, con el fin de contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.

a) Estrategia territorial BRAE 2021

El objetivo es contribuir a que los componentes del BRAE 2021 se implemente en los territorios en los plazos establecidos, con los criterios de inclusión, equidad, pertinencia, oportunidad, legitimidad con la comunidad y en articulación con los actores regionales y locales.

•Se cuenta con 25 Comités Multisectoriales Regionales instalados para el BRAE 2021. A la fecha, 82 309 estudiantes iniciaron clases en 1542 servicios educativos habilitados para la semipresencialidad, 97 % de los cuales corresponden al ámbito rural, y según el nivel educativo 34 % son de inicial, 50 % de primaria y 15 % de secundaria.

•Convenio de cooperación interinstitucional entre el Minedu y el Programa Nacional “Plataformas de acción para la inclusión social” (PNPAIS) (Convenio N.o 059-2021-MINEDU). El objetivo es desarrollar actividades que contribuyan a la mejora de los servicios educativos en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios del PNPAIS. Esto ha permitido que, desde abril del 2020, se realicen más de 256 000 atenciones y se llegue a retransmitir “Aprendo en casa” (AeC) en 443 tambos ubicados en 22 departamentos, beneficiando a más de 33 000 personas.

El material se retransmite en audio en castellano, quechua chanca, quechua central, quechua collao, aimara, asháninka, awajún, shawi, shipibo-konibo y yanasha.

•Articulación con el MTC y con Gobiernos regionales y locales a través de Remurpe y Ampe, e instancias descentralizadas de educación (DRE/UGEL), para gestionar licencias radiales y ejecutar recursos para la reparación de antenas. La finalidad es ampliar la conectividad y la retransmisión de radios locales de la estrategia AeC. Como resultado, se ha alcanzado en el 2020, la canalización de 26 solicitudes de 10 regiones (Áncash, Cusco, Pasco, Cajamarca, Lima Provincias, San Martín, Loreto, Piura, Puno y Huancavelica), y durante el 2021 se ha canalizado una solicitud del GORE Piura y dos de municipalidades distritales (El Moro en Áncash y Checa en Junín).

•Respecto a la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los Gobiernos regionales para el mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones (antenas), alcanzó un 53,8 % a nivel nacional durante el 2020, mientras que en el presente año se tiene un avance de 17 %. Los Gobiernos regionales con mayor ejecución durante el año 2021 fueron Ucayali, Apurímac, Lima Provincias, Loreto y Moquegua; mientras que, a la fecha, Madre de Dios, Tumbes, Pasco y Ucayali presentan un mayor avance en la ejecución. Asimismo, durante el 2021, el MTC reportó la autorización para 54 estaciones de radiodifusión sonora y 16 por televisión a nivel nacional. Esta articulación permite ampliar el alcance de los recursos pedagógicos proporcionados por Minedu a los estudiantes y docentes de zonas rurales y dispersas de estas regiones.

b)Desarrollo de capacidades

•Se implementó el programa formativo para la mejora del desempeño de los directivos y jefes de las DRE/GRE y UGEL, implementado de manera articulada con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de SERVIR. El programa estuvo dirigido a los directores o gerentes de las DRE/GRE, directores de gestión institucional (DGI), directores de gestión pedagógica (DGP), directores de gestión administrativa (DGA), directores de

las UGEL, jefes de gestión institucional (AGI), jefes de gestión pedagógica (AGP); y, jefes de gestión administrativa (AGA) para fortalecer sus competencias de liderazgo, gestión orientada a resultados y servicios y gestión territorial. Se inició en octubre del 2020 y las actividades de formación culminaron en febrero del presente año. Como resultados, el 73 % de las DRE/GRE (19) y el 87 % de las UGEL (192) en las 26 regiones cuentan con directivos y jefes fortalecidos (599) en sus competencias directivas (liderazgo, gestión de equipos, orientación a resultados e integridad).

•La Comunidad de Práctica de Gestión Educativa (CoP) es un espacio que promueve el interaprendizaje a través del intercambio de experiencias, iniciativas y prácticas desarrolladas por las DRE/GRE y UGEL para la mejora del servicio educativo a distancia en el marco del contexto de la emergencia sanitaria. También participan los Gobiernos locales que vienen desarrollando acciones articuladas con las DRE/GRE y UGEL, para potenciar la estrategia AeC. A la fecha, se cuenta con 226 iniciativas de gestión educativa en 21 DRE y 136 UGEL de 26 regiones identificadas y socializadas, a través de la CoP y el Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa. En el presente año, se han fortalecido con retroalimentación constante, asistencia técnica y asesoría de expertos a 65 iniciativas implementadas en 10 DRE y 60 UGEL que benefician a 2 588 076 estudiantes de 21 regiones,

contribuyendo al proceso de institucionalización de buenas prácticas de gestión educativa.

c)Estrategia nacional para la reinserción y la continuidad educativa

Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a 26 regiones en el marco de la Estrategia Nacional para la Reinserción y Continuidad Educativa, entre los meses de marzo y junio del 2021 (30 espacios de reunión). Esta asistencia permitió presentar y discutir la problemática de estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios y la de niños, niñas y adolescentes que ya los interrumpieron, por región. Asimismo, se presentaron las herramientas desarrolladas desde el Minedu para la implementación de acciones y rutas de trabajo territorializadas que involucren a todos los actores de las comunidades educativas y sus aliados estratégicos, tanto del sector público como privado, ONG y de sociedad civil. En este contexto también se generaron espacios de articulación con organizaciones aliadas pertenecientes a la Coalición por la Educación, dispuestas a colaborar en esta estrategia para el logro de los objetivos. Al término del primer semestre, el 21 % de niños, niñas y adolescentes con estudios interrumpidos en el 2020 han retornado a la escuela en el 2021, y el 84 % de los estudiantes con problemas de comunicación o acceso en el 2020 ya se encuentran matriculados en el 2021.

En el caso de Lima Metropolitana se destaca la implementación del Plan Estratégico de Retorno y Continuidad, el cual, a través de los componentes de gestión territorial, gestión institucional, gestión pedagógica y comunicacional, logró, por un lado, la reincorporación al servicio educativo de 38 975 estudiantes de Educación Básica Regular, que en el año 2020 no estuvieron participando de la estrategia “Aprendo en casa” por falta de conectividad, y por otro, la matrícula de 10 384 estudiantes que se encontraban fuera del sistema educativo.

Se articularon acciones con los aliados de la sociedad civil organizada, se contó con la participación del voluntariado y se implementaron los puntos de encuentro. En el 2021, se conformó el Comité Multisectorial Regional para la implementación del Plan Estratégico para la Promoción de la Continuidad y Permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, asimismo se focalizó a 250 II. EE. para la intervención directa. Al inicio de la experiencia, el 9,4 % (8595) de estudiantes matriculados se encontraban desvinculados del servicio educativo y a la fecha se logró vincular al 86 % (7399) de estudiantes.

d)La experiencia en Lima Metropolitana.

•Reducción de brechas de aprendizaje para población vulnerable (remedial): “Evaluando aprendizajes: aprendemos juntos, aprendemos todos”. El objetivo es mejorar los aprendizajes de

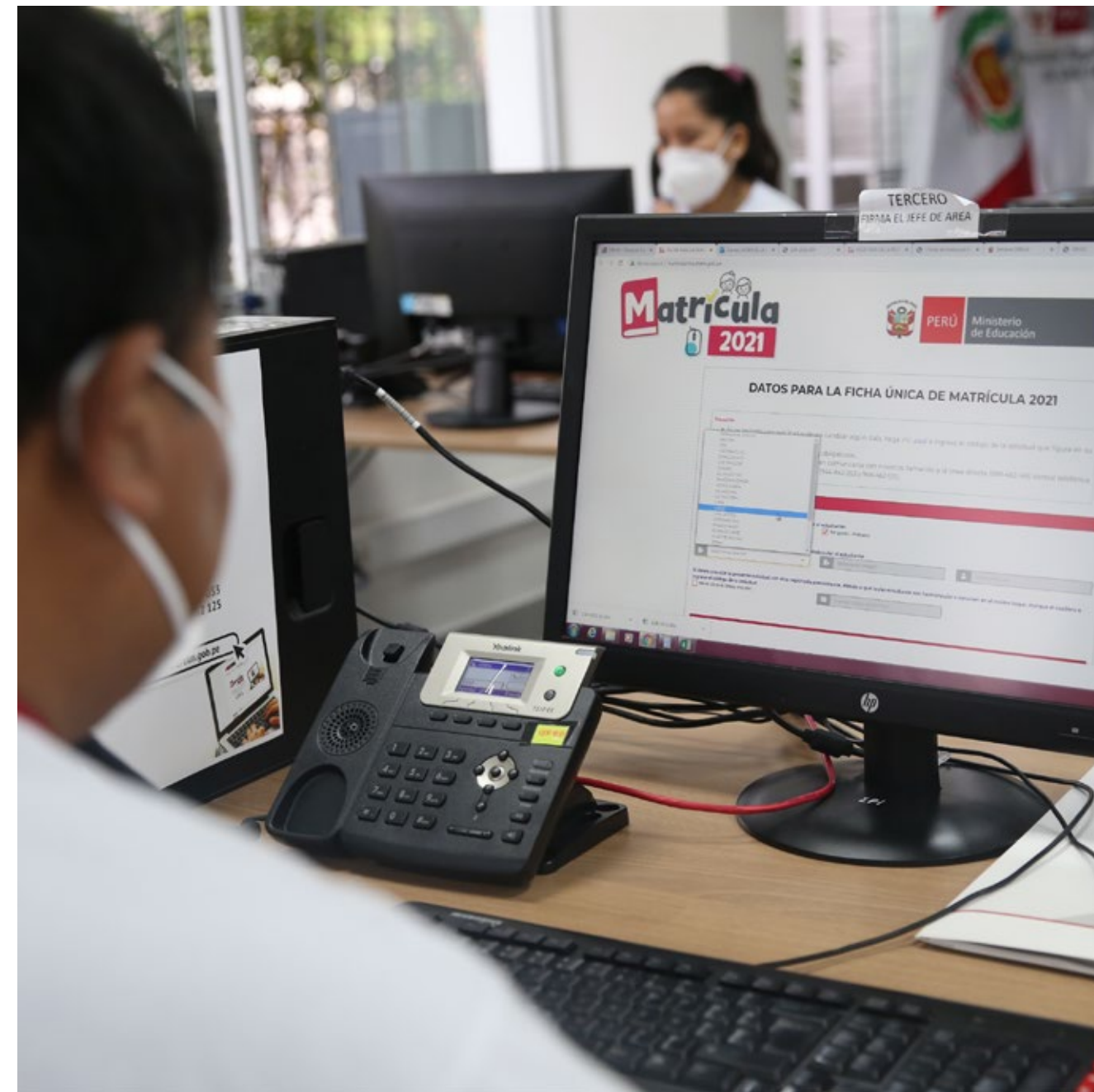
los estudiantes de Lima Metropolitana, con énfasis en los que presenten mayores dificultades. Se implementó la evaluación formativa y progresiva con el liderazgo pedagógico en los distintos niveles del servicio educativo.

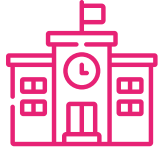
La estrategia se diseñó con la finalidad de contar con información pertinente y oportuna para la toma de decisiones y el desarrollo de planes de acción orientados a la mejora continua en el logro de aprendizajes, que incluye la construcción de una plataforma y recursos de apoyo pedagógico para docentes, directivos y especialistas de UGEL, según su rol, que promuevan el desarrollo socioemocional en los estudiantes, así como implementar la evaluación diagnóstica y la evaluación de progreso, que luego se transforman en insumos para el desarrollo del acompañamiento y retroalimentación, según los aprendizajes no logrados.

La herramienta ha permitido que los docentes registren la matriz de consolidación de la evaluación diagnóstica de 438 519 estudiantes de primaria y secundaria. Asimismo, se aplicó la primera evaluación de progreso que considera tres escenarios: para estudiantes con conectividad alta, media y sin conectividad, y recoge información sobre el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes de los grados terminales de cada ciclo de primaria y secundaria (2.o, 4.o y 6.o grado de primaria y 2.o y 5.o año de secundaria). Fueron evaluados 30 716

estudiantes de primaria y 17 182 de secundaria, los cuales corresponden a 323 servicios educativos focalizados (187 de primaria y 136 de secundaria). Actualmente se encuentra en ejecución la evaluación progresiva de medio término en las áreas de Matemática, Comunicación, Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología.

•**Matrícula digital.** Entre diciembre de 2020 y enero de 2021, se implementó la estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso (3 años y primer grado de primaria) en II. EE. de Educación Básica Regular con mayor demanda en Lima Metropolitana (RM N.o 552-2020-MINEDU). Esto evitó aglomeraciones en medio de la emergencia sanitaria ejecutándose un proceso en igualdad de oportunidades para el acceso al servicio educativo. Esta estrategia se desarrolló previo al proceso de matrícula regular. Se diseñó una plataforma digital que permitía que las familias registraran sus solicitudes y posterior a eso se les ofrecía una vacante. Se atendieron 25 048 solicitudes, con un total de 20 203 vacantes aceptadas para la matrícula 2021.






Infraestructura educativa

En paralelo a las acciones de corto plazo implementadas por la situación de pandemia, la gestión tuvo un énfasis especial en sentar las condiciones necesarias para abordar efectivamente la brecha histórica de infraestructura educativa, la cual bordea aproximadamente los 100 mil millones de soles. Esto cobra especial relevancia al tomar en cuenta que el nivel de ejecución directa del sector apenas promedió los 400 millones de soles en los últimos 5 años. Para incrementar de manera sustantiva el nivel de inversión en infraestructura escolar, el Minedu fue el primer sector en lograr la aprobación de un Proyecto Especial de Inversión Pública por un monto de 2800 millones a ejecutar. El Proyecto Especial “Bicentenario” permitirá al Minedu invertir en un año lo que típicamente tomaba todo un periodo presidencial. En la misma línea, la gestión dejará al siguiente gobierno una propuesta de un nuevo Proyecto Especial enfocado en la infraestructura rural por un monto de 8000 millones de soles a fin de contribuir a reducir las inequidades por ámbito geográfico.

Otro eje importante ha sido la asistencia técnica a los niveles descentralizados encargados de

ejecutar infraestructura educativa y de promover la modernización y simplificación de los procesos para elaborar los proyectos de inversión. Así, el Pronied implementó 10 equipos descentralizados de especialistas con el propósito de capacitar los encargados locales de elaborar los expedientes técnicos de proyectos de infraestructura con la debida calidad. Es imprescindible darles continuidad a estas acciones porque permitirán acelerar la capacidad del estado de generar más y mejores proyectos de infraestructura educativa. Se destaca el Programa de Emergencia Sanitaria (PES) de Lima Metropolitana, con el cual se busca lograr que los locales educativos públicos cuenten con el acceso a los servicios de agua y alcantarillado administrados por Sedapal, a fin de garantizar las condiciones de salubridad de las comunidades educativas.

En el año 2020, con el propósito de cerrar la brecha de conexiones de agua potable y alcantarillado. Se focalizaron 120 locales educativos, de los cuales 103 cuentan con factibilidad positiva de Sedapal y de estos, 81 locales educativos a la fecha tienen las conexiones instaladas y el resto cuenta con cronograma de instalación, lo que logra reducir la brecha de 12,2 % a 5,5 %, en los 6 meses que se ha implementado el PES. Para el año 2021, se han focalizado 29 locales educativos, cuyos expedientes se han presentado a Sedapal para el trámite correspondiente.



Finalmente, para acelerar el saneamiento físico legal de los predios, un cuello de botella relevante, sobre todo en zonas rurales, el Minedu en trabajo conjunto con el Congreso logró que se aprobara la Ley N.º 2507/2017-CR, 3691/2018-CR, Ley para el saneamiento físico legal. Este nuevo marco reducirá a la mitad el tiempo de procesamiento del saneamiento físico y legal de los locales educativos. Adicionalmente, se modernizó y actualizó el sistema de registro de las instituciones educativas del Minedu (Margesi), a fin de permitir que dicho registro sea digital y no obligue a las DRE/GRE a viajar a Lima para presentar físicamente la documentación para el registro de los locales educativos. Gracias a estas acciones de simplificación y transformación digital, a la fecha se ha logrado la actualización y registro de 12 000 locales en el sistema.

3

Legado



Como parte del legado, se han dado avances con relación a dos herramientas que aportan a la gobernanza del sistema educativo: “Alerta escuela”, como parte de la estrategia de la prevención de la interrupción de estudios de los estudiantes de la educación básica, y el “Registro de instituciones educativas” (RIE), en el marco del ordenamiento del servicio educativo, el plan de cierre de brecha digital para promover la educación híbrida, los avances del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en el marco de la nueva LOF, y los avances para fortalecer la educación superior y la política nacional de juventud.

Herramienta “Alerta escuela” para la prevención de la interrupción de estudios

Dada la situación de emergencia por la que aún atraviesa nuestro país, sumada a la preocupación por un potencial incremento del abandono escolar en el 2020-2021, en octubre de 2020, el Minedu lanzó “Alerta escuela”, un sistema de alerta temprana para evitar la interrupción de estudios, que se desarrolló en conjunto por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (Osee) y la Unidad de Estadística (UE), del Minedu.

Este sistema ofrece tres componentes:

1.- Listado nominal de estudiantes de primaria y secundaria de acuerdo con sus niveles de riesgo de interrupción de estudios (riesgo bajo,

riesgo medio y riesgo alto) agregados por aula, disponible para los directores de la Educación Básica Regular.

2.- Orientaciones pedagógicas y de gestión para que los directores, junto a los docentes, tomen las medidas preventivas necesarias para evitar la interrupción de estudios.

3.- Módulo para que directores reporten información relevante sobre la comunicación con sus estudiantes y el acceso que estos tienen a estrategias pedagógicas durante la educación remota. Esta funcionalidad está disponible para los directores de las distintas modalidades de educación básica (regular, especial y alternativa), quienes deben reportar información mensual sobre si los estudiantes han mantenido comunicación constante, interrumpida, o no ha mantenido comunicación, y si han tenido acceso a estrategias de educación remota como “Alerta escuela” u otras estrategias que utilice la escuela.

Durante el último trimestre de 2020, la plataforma “Alerta escuela” alcanzó más de 45 000 visitas por parte de los directivos. Esto permitió a miles de ellos, identificar quiénes de sus estudiantes se encontraban dentro de los poco más de 300 000 que se identificaron en riesgo alto de interrupción de estudios para así implementar las medidas preventivas que permitan evitar esta situación.

A medida que se fue registrando la matrícula

2021, se constató que un poco más del 90 % de estos estudiantes se habían matriculado en una escuela de educación básica.

La evidencia que existe sobre la importancia de tomar medidas preventivas contra la interrupción de estudios junto con la experiencia del año pasado ha llevado a relanzar “Alerta escuela” e institucionalizar su uso en las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021”. (RVM N.o 273-2020-MINEDU), en particular, se ha incorporado su uso como parte de las funciones de los directores de instituciones educativas y de la UGEL. El relanzamiento busca situar la plataforma “Alerta escuela” como una herramienta útil y habitual año a año en el trabajo conjunto con directores, docentes y personal de las II. EE. públicas y privadas de las distintas UGEL y DRE. Esto, con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios de estudiantes de toda la educación básica (regular, especial y alternativa) para garantizar el acceso y culminación de los estudios.

El relanzamiento de la plataforma “Alerta escuela” en abril de este año cuenta con la actualización de la información de riesgo de los estudiantes y la habilitación para los directores de la opción de registrar información sobre la comunicación con sus estudiantes y el acceso de estos a estrategias

de aprendizaje en línea. Este relanzamiento utilizó distintos canales de comunicación: masivos (como correos electrónicos, la publicación de afiches y pop-up en el SIAGIE, el portal de directivos y PerúEduca, y la publicación de una nota de prensa) e individuales (como el envío de mensajes de textos personalizados que utilizan la teoría del comportamiento para promover acciones específicas entre los directores con el acceso a la plataforma, el reporte de información y la descarga de las orientaciones).

El relanzamiento fomentó que los directores y tutores se vuelvan a conectar con la plataforma durante el año escolar 2021. En particular, se logró que casi 6000 directores inicien sesión en la plataforma en el primer mes de lanzamiento. De los cuales más de 60 % de ellos, utilizó la plataforma para reportar información del estado de comunicación entre los estudiantes y los docentes, y del acceso a estrategia de educación remota. Un poco más del 25 % descargó el instructivo con las orientaciones pedagógicas y de gestión para evitar el abandono escolar y recuperar a los estudiantes.

De este modo, el Minedu promueve diversas estrategias contra la interrupción de estudios, que están basadas en evidencia, contextualizadas a la diversidad del país, pero que, sobre todo, se

1 La estimación de riesgo solo se realiza para estudiantes de primaria y secundaria de educación básica regular debido a que es el único grupo con disponibilidad de datos históricos del SIAGIE.

2 La predicción del riesgo de interrupción de estudios se realiza utilizando técnicas de analítica avanzada que emplean datos administrativos históricos sobre rendimiento académico, características del estudiante e información del hogar, así como la estimación de la pérdida de ingresos debido a la crisis económica ocasionada por la pandemia.



constituyen en herramientas útiles para la gestión desde los directivos y la comunidad educativa. “Alerta escuela” se promueve entre los directores y entre los especialistas de las UGEL y DRE, en coordinación con la Dirección General de la Gestión Educativa Descentralizada (DIGEGED). Otras estrategias que se vienen realizando desde Minedu son los programas informativos para las familias, y los espacios de participación estudiantil, la entrega de orientaciones y asistencia técnica a directores y a las instancias de gestión descentralizada (IGED), iniciativas que están orientadas no solo a prevenir la interrupción de estudios sino también a reincorporar a los estudiantes que ya han abandonado sus estudios dentro del marco de la estrategia nacional para la reinserción de estudiantes y la continuidad educativa.

Herramienta “Registro de instituciones educativas” (RIE) para el ordenamiento del servicio educativo.

La institución educativa (IE) es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado (LGE N.º 28044, art. 66). En ese sentido, la gestión de las estrategias e intervenciones que realice el sector Educación como elaboración y distribución de materiales educativos y tabletas, infraestructura educativa, plazas directivas y docentes, actividades de monitoreo y supervisión, entre otras, debería

realizarse centrada en la IE. El actual Padrón de instituciones y programas educativos administrado por la Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), constituye el principal instrumento utilizado por todas las instancias del sector para diseñar e implementar las intervenciones y estrategias, pero no permite registrar instituciones educativas (II. EE.), sino más bien, servicios educativos (SSEE) que brindan (inicial, primaria o secundaria) en locales educativos. Es decir, no se conoce cuántas II. EE. existen a nivel nacional y las unidades orgánicas del Minedu gestionan ya sea sobre la base del nivel educativo o a nivel del local educativo, y no de la IE como instancia de gestión. Esto tiene una serie de implicancias en la provisión del servicio educativo, en la gestión institucional, y en la asignación de los recursos públicos.

Por ello, con el objetivo brindar al sector la oportunidad de optimizar la gestión de sus estrategias e intervenciones por IE de acuerdo con la LGE, se aprueba la norma técnica que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas (RIE) (RSG N.º 096- 2017- MINEDU), la cual otorga el respaldo necesario a través de una definición operativa para institución educativa como una instancia de gestión educativa a cargo de un director, autorizada por el sector Educación para brindar uno o más servicios educativos en uno o más establecimientos educativos y con la potestad

de emitir los certificados correspondientes. Esta norma fue un imprescindible primer paso que daba el sustento normativo para pasar luego a la etapa de implementación de un registro sustentado en documentos resolutivos emitidos por la autoridad competente a través del tiempo que permitan identificar plenamente las características esenciales de identificación de las Instituciones educativas.

Es con este marco que el RIE, como herramienta institucional, brinda el espacio para dos estrategias complementarias entre sí: la identificación de las II. EE. existentes a nivel nacional, y el ordenamiento del servicio educativo centrado en la IE.

a) Identificación de instituciones educativas

El principal objetivo de esta estrategia es identificar plenamente a las II. EE. tal y como vienen operando, utilizando como sustento los documentos emitidos por las autoridades competentes. Este proceso es ejecutado por las DRE y UGEL que las gestionan, y que, sobre la base de la normativa vigente, son las encargadas de buscar, identificar, consolidar e informar al Minedu sobre la existencia de cada IE de su jurisdicción para su inscripción en el RIE.

La implementación de este proceso por las DRE y UGEL inició en el 2018 con (i) la elaboración de listados de identificación preliminar de II. EE. por

parte de la UE que identificó a partir de 92 097 SSEE independientes a 68 620 II. EE. públicas y privadas de la educación básica y superior y (ii) la conformación de equipos de implementación del RIE en las DRE y UGEL. Es a partir del 2019, que dichos equipos, orientados con los listados elaborados, inician el trabajo de recopilación de los documentos que sustentan la existencia de sus II. EE. y los envían a la UE para su incorporación al RIE. Este proceso, al demandar búsqueda documental presencial, se vio afectado por el estado de emergencia declarado por el Gobierno debido al covid-19. Con el fin de motivar a las UGEL y DRE en este objetivo, este proceso fue incluido en los compromisos de desempeño 2020 y 2021, para complementar el trabajo de la UE y otras direcciones del Minedu de promover el logro cercano al 90 % para finales del segundo trimestre del 2021. Al mediados de junio, se tuvo un avance del 81 % de II. EE. incorporadas al aplicativo web RIE.

b) Ordenamiento del servicio educativo

El principal objetivo de esta estrategia es optimizar la oferta educativa pública, considerando que la misma debe garantizar las condiciones para la trayectoria y transitabilidad de los estudiantes de un nivel educativo a otro, bajo una única línea pedagógica, en lo posible en una sola IE, y fortalecer la posición del director como líder pedagógico y administrativo de la IE que gestiona. Esta estrategia, al igual que el proceso

de identificación, debe ser liderada por las DRE y UGEL con el acompañamiento del Minedu como ente rector. Para ello, en el año 2019 se iniciaron dos rutas de trabajo: (i) una ruta a nivel técnico por parte de la UE con la elaboración de listados técnicos de optimización del SE, y (ii) otra ruta a nivel institucional con la conformación de una mesa de trabajo para el ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial (OSEET) liderada por la DIGEGED, para integrar las diferentes estrategias de diferentes órganos y unidades orgánicas del Minedu (DIGEGED, DIGC, DIGEIBIRA, PRONIED, DIGEIE, UPP, UE).

Respecto de la primera ruta, la UE ha culminado la elaboración de listados técnicos, desarrollados para zonas de ámbito rural y urbano menor, con base en criterios de transitabilidad natural de estudiante, cercanía de los SSEE, población estudiantil y ámbito jurisdiccional de las instancias que gestionan las II. EE. Como resultado, se ha proyectado que de un universo inicial de 52 509 SSEE públicos, es posible optimizar la oferta educativa a 23 867 II. EE. aproximadamente. Estos listados constituirían un insumo fundamental para que las DRE y UGEL, líderes del proceso, los tomen como guía en su proceso de optimización, revisándolos, analizándolos y ejecutando su propio ordenamiento.

Sobre la segunda ruta, en un trabajo coordinado entre los órganos y unidades orgánicas involucradas, se logró establecer

una definición de OSEET para el sector: es un proceso intergubernamental de planificación, organización y gestión de los servicios educativos para la toma de decisiones en función a las características y necesidades de los sujetos de derecho y la diversidad del territorio. Sobre esta base, en el 2020 se elaboró una concordancia de intervenciones en regiones priorizadas, cuyo diseño fue interrumpido por la declaratoria del estado de emergencia. DIGEGED viene liderando la coordinación de reuniones con el fin de definir las próximas acciones de acuerdo con los avances con autoridades subnacionales del PP 150 Acceso, y los listados técnicos elaborados por la UE.

Adicionalmente, se promovió la constitución de un grupo de trabajo (GT) (RM N.º 144-MINEDU-2021), presidido por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), y en donde la UE actúa como Secretaría Técnica, y reúne a diversas unidades orgánicas del Minedu con vinculación al proceso de OSEET. El objetivo es elaborar un plan de implementación para la estrategia de ordenamiento del servicio educativo con enfoque territorial.

En el marco de este encargo, el GT viene desarrollando 2 productos:

1) Una matriz que evidencia las necesidades de generación y modificación de principales normas relacionadas con el OSEET y que deben ser

atendidas para desarrollar la implementación del OSEET tanto a nivel Minedu como en regiones, considerando las siguientes seis temáticas: gestión regional-PP0150 acceso, infraestructura educativa, modelos de servicio educativo, plazas docentes y directivas, II. EE. de gestión comunal (IEGECOM) y municipal (IEGEMUN), y redes de gestión escolar.

2) El plan de implementación en sí, a través de la definición de cinco líneas de acción: marco institucional, marco normativo para la implementación del OSEET, desarrollo de la propuesta metodológica para el proceso de OSEET, gobernanza, gestión territorial y fortalecimiento de capacidades, e Incentivos monetarios / no monetarios.

Adicionalmente, es necesario desarrollar un proceso de seguimiento del Plan de Implementación OSEET, acompañado de una estrategia comunicacional en todos los niveles de gobierno. Si bien este es un proceso de largo aliento, se considera fundamental para optimizar la gestión del sector a largo plazo, por lo que es necesario sentar las bases en el corto plazo.

Diseño y aprobación de la nueva organización del Ministerio de Educación.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, mediante la Ley N.º 31224, Ley de Organización

y Funciones del Ministerio de Educación (LOF), se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Minedu, que establece la creación de un Viceministerio de Educación Básica y un Viceministerio de Educación Superior.

La Segunda Disposición Complementaria Final de la LOF establece que el Minedu presenta ante el Consejo de Ministros, la propuesta de reglamento de organización y funciones para su consideración y aprobación correspondiente mediante decreto supremo.

En ese sentido, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal (RM N.º 201-2021-MINEDU), encargado de elaborar la propuesta del anteproyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación. Al respecto, el grupo de trabajo ha cumplido con presentar el informe final con la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Educación.

A la fecha, la propuesta del nuevo ROF ha sido remitida a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de que emita su opinión favorable y continúe con el trámite correspondiente para ser aprobado a través de Decreto Supremo.



Educación híbrida

La tecnología es una herramienta poderosa para garantizar la continuidad del aprendizaje durante una emergencia ya que brinda al sistema la flexibilidad suficiente para que el servicio se pueda brindar a distancia. En el actual contexto, la tecnología dejó de ser un simple instrumento para convertirse en un medio central que permite que la educación suceda y continúe en medio de la crisis.

En el marco de una educación híbrida, el Plan Cierre de Brecha Digital tiene como objetivos acortar las brechas digitales de acceso a dispositivos y conectividad, asegurar que los estudiantes y docentes tengan las habilidades para aprovechar las tecnologías digitales, incrementar los aprendizajes de los estudiantes y hacer más resiliente nuestro sistema educativo. Se destaca la importancia de la articulación con el MTC para cumplir con los objetivos de este plan.

a) La incorporación de las tecnologías en el aula

La conectividad, el acceso y uso de los dispositivos electrónicos cubren un componente importante de la brecha digital; no obstante, no se puede hablar de un verdadero cierre de la brecha digital si estas tecnologías no se traducen en aprendizajes.

Es por ello que la integración de las TIC a las

aulas no es un fin en sí mismo, sino que debe estar sustentado en una propuesta pedagógica, la cual exige pensar cómo la integración de las TIC en el aula potencia los aprendizajes de los alumnos, valorando no solo el acceso a nuevos conocimientos, sino también el desarrollo de actitudes, destrezas, habilidades. Se destacan los siguientes elementos:

- El modelo 1 a 1. El Perú ha iniciado en el 2020 la implementación un modelo 1 a 1 sostenible que implica la distribución de dispositivos electrónicos a estudiantes y a docentes en forma individual y el desarrollo y mantenimiento de los soportes tanto tecnológicos como educativos y de gestión a lo largo del tiempo.

- El rol del docente. La introducción de la tecnología en el aula busca promover su apropiación por parte de los docentes y alumnos. La evidencia nos ha demostrado que el éxito de la estrategia dependerá del compromiso de los docentes y directivos, quienes desempeñan un rol protagónico en el proceso.

- El rol del dispositivo en el aula. La estrategia concibe, desde su enfoque pedagógico, diferentes orientaciones de uso de los dispositivos electrónicos según la decisión oportuna del docente en función de los intereses y necesidades de los alumnos. La idea es que el dispositivo electrónico se convierta en una herramienta de uso cotidiano en el aula al servicio

del aprendizaje y el desarrollo de los procesos cognitivos del alumno. En este sentido, con apoyo de las opciones que ofrece un dispositivo electrónico, se impulsarán distintas posibilidades de trabajo educativo.

- El trabajo con aplicativos o softwares educativos. Los dispositivos electrónicos permiten acceder a contenido digital que incluyen softwares educativos, aplicaciones, plataformas y portales que permiten desarrollar competencias académicas. Los programas de tecnología para el aprendizaje permiten que el estudiante pueda acceder a contenido y experiencias de aprendizaje.

- El trabajo con aplicativos o softwares para la gestión de entornos virtuales. Los dispositivos electrónicos permiten que los estudiantes puedan crear o manipular información digital a través de distintas herramientas: procesadores de texto, manejo de imágenes o videos, programas para realizar presentaciones, programas de programación.

- El trabajo en red. En el caso de los locales educativos que cuentan con conexión a internet, los dispositivos electrónicos permiten el trabajo en red, es decir, la interactividad entre los estudiantes y otros actores para la co-construcción del aprendizaje y el aprendizaje colaborativo.

- El trabajo en la web. En el caso de los locales educativos que cuentan con conexión a internet, los dispositivos electrónicos son una ventana a un mundo de información que expande las posibilidades de acceso a información tanto en calidad como en cantidad. La exposición de información que se encuentra en el internet puede alentar la investigación, creatividad, la comunicación y el trabajo en equipo.

b)Componentes clave para la implementación de la educación híbrida

La estrategia de educación híbrida está compuesta por cuatro componentes clave que deben funcionar de manera integral y complementaria para asegurar el éxito de la estrategia:

- Infraestructura tecnológica, que implica una serie de recursos necesarios para que los maestros y estudiantes accedan a dispositivos tecnológicos que funcionen adecuadamente. Incluyen los dispositivos electrónicos (laptops, tabletas, pizarras digitales, cámaras o cualquier dispositivo que sirva de apoyo a la enseñanza), así como otros recursos necesarios para operar los dispositivos como el internet, la electricidad, un espacio físico adecuado, muebles, medidas de seguridad y soporte técnico.

- Recursos digitales. Los contenidos digitales incluyen los aplicativos o softwares educativos, los aplicativos o softwares para la gestión de

entornos virtuales, así como otras aplicaciones, plataformas y portales. Incluye también aquellos programas digitales para la gestión escolar.

- Fortalecimiento de capacidades de los docentes para el uso de las TIC y la incorporación de estas en la práctica pedagógica. Se plantean 4 estrategias para que el docente pueda gestionar los entornos digitales y aprovecharlos para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, herramientas online, webinars/ videoconferencias, programas de formación, acompañamiento pedagógico.

- Gestión del proyecto, que se refiere a la estructura organizacional que lidera, gestiona y asegura la sostenibilidad en el tiempo del proyecto de cierre de brecha digital. Se propone la creación de una instancia única que lidere bajo la concepción de una visión amplia la implementación del plan de cierre de brecha digital. Las principales funciones de dicha instancia deberán ser: implementar el despliegue de dispositivos electrónicos, asegurar que existan las condiciones de internet y electricidad para la implementación de la estrategia, desarrollar las habilidades digitales de los usuarios, desarrollar recursos digitales, realizar seguimiento y evaluación y respaldar la investigación prospectiva que puede informar las próximas políticas gubernamentales y al evaluar el impacto de la estrategia.

Fortalecimiento de la educación superior

Algunos temas más quedaron pendientes con relación a continuar con el fortalecimiento de la educación superior. Destacamos el impulso de una nueva ley para reorganizar conceptual y operativamente la acreditación en el país, a través de la creación del Consejo Peruano de Acreditación de la Educación Superior (Copaes) que transforma el actual Sineace con el objetivo de fortalecer la acreditación en línea con la reforma de la educación superior, la PNESTP, la Sunedu y el Viceministerio de Educación Superior. En la misma línea de educación superior, queda como propuesta un ajuste en la Ley de institutos y escuelas de educación superior, que incluye que Sunedu licencie institutos y escuelas.

Asimismo, es importante la implementación progresiva del Marco Nacional de Cualificaciones (MNCP) a través del cual se implementarán inicialmente dos Consejos Sectoriales de Competencias liderados por Asociación de Gremios de Productores Agrarios del Perú (AGAP) y Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), a fin de desarrollar los estándares de competencias que requiere el país, los cuales serán considerados para el diseño de las cualificaciones y sus programas de formación que respondan a las demandas productivas y sociales. Con ello, se reducirá la brecha de

demanda de profesionales y se contará con personal con mayores niveles de calificación y empleabilidad.

Políticas de juventud

Finalmente, es importante destacar que esta gestión consideró que invertir en las juventudes no solo redundará en el desarrollo económico y social del país (por el actual bono demográfico), sino que contribuirá a mejorar la legitimidad del Estado con las nuevas generaciones, promover su ciudadanía activa, y, de esta manera fortalecer nuestro sistema democrático. En ese sentido, se destacan dos acciones clave, propuestas de la Secretaría Nacional de Juventud (Senaju), como el órgano de asesoramiento del Ministerio de Educación encargado en esta materia, para el fortalecimiento de las políticas sobre este tema.

a) Propuesta de reforma de la Senaju

La propuesta de lineamientos para la reforma institucional de la Senaju surgió del diagnóstico que constató el debilitamiento progresivo de la Secretaría y del trabajo del Estado en materia de juventud durante más de una década. El informe final, trabajado entre abril y junio de 2021, ha sido enriquecido con los aportes de actores e instituciones convocados en diversos espacios, tales como el grupo de trabajo sectorial, el foro nacional de juventudes, reuniones de trabajo con otros sectores, estudios y consultorías acerca de experiencias comparadas en la región,

diagnóstico de capacidades y reordenamiento de procesos.

La propuesta de reforma institucional busca recuperar el organismo de la juventud y fortalecerlo, para que tenga la capacidad promover y supervisar las políticas públicas a favor de las juventudes con una mirada integral y multisectorial. Además, recomienda la creación de un espacio consultivo de coordinación entre el Estado y las juventudes peruanas, potenciar la comunicación estratégica en materia de juventud, y atender las prioridades y demandas de las juventudes en el marco de la Política Nacional de la Juventud.

b) Aprobación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de la Juventud (PNJ)

En junio del 2021, el Grupo de Trabajo Multisectorial creado ad hoc aprobó la propuesta final del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud. Con ello, Senaju deja lista la propuesta de su PEM para la aprobación final por parte de CEPLAN y PCM. Este documento garantizará la implementación de la Política Nacional de Juventud a través del seguimiento a la ejecución de sus 39 servicios que tienen como propósito final mejorar el desarrollo integral de la población joven para su efectiva participación en la sociedad.



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu